

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1289 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023.*

Código 39001035011981.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 31 de enero de 2023, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

En Santander, siendo las 16h del 31 de enero de 2023, se reúnen, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria que a continuación se relacionan:

UPAVISAN:

Daniel Alvarez Mier

Juan Antonio Pérez García

COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CANTABRIA:

Pedro Gutiérrez de Quevedo

Daniel Palomera Saiz

UGT:

Oscar Martin Cabello

CCOO:

David Estévez Polvorinos

USO:

Miguel Ángel González Colsa

Proceden a firmar las tablas salariales para el año 2023, con un incremento del 6,1% sobre las del año anterior (IPC real del año 2022 más 0,40), según se establece en el artículo 7 del convenio colectivo.

Se adjunta anexada la tabla salarial.

Se delega la gestión de registro en REGCON en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

TABLA SALARIAL 2023	INCREMENTO (IPC 2022 + 6,10% 0,40)		
	2023		
Categoría profesional	Salario Base	Pagas extras	Hora extra
1º Jefe de Servicio y Titulado Superior	1.740,25	1.740,25	14,56
2º Inspector Pral. Grado Medio Titulados nivel equivalente	1.639,30	1.639,30	13,69
3º Jefe S Admtvo, Jefe Estación, Jefe Taller, Jefe Trafico	1.569,16	1.569,16	13,12
4º Jefe Negociado, Jefe Estación/Administrativo de 2 Contramaestre y Encargado de Almacén	1.506,20	1.506,20	12,59
5º Oficial Administrativo 1, Jefe Admón/Estación 3, Jefe Tráfico 3, Jefe Equipo Taller, Jefe de Ruta e Inspector	1.445,63	1.445,63	12,07
6º Conductor Mecánico, Conductor Perceptor y Conductor de Autobús	1.505,04	1.505,04	12,58
7º Oficial Administrativo 2, Ofc. Comercial, Oficial 1, Oficial y Capataz	1.388,48	1.388,48	11,62
8º Aux. Admtvo., Oficial 2 Ofc., Factor, Taquillero, Encargado de Consigna, Cobrador autobús y Facturas, Conductor de Furgoneta o Motocarro y Repartidor	1.357,42	1.357,42	11,33
9º Peón Especializado, Mozo Taller, Engrasador Lavacoches, Telefonista, Vigilante, Guarda, Portero, Locutor/Informador y Auxiliar en Ruta	1.342,26	1.342,26	11,21
10º Moza Servicio, Mozo no Especializado, Peón y Limpiador/a	1.331,11	1.331,11	11,13
11º Aprendiz de 2 año, Aspirante Admtvo. De 16 o 17 años	1.042,95	1.042,95	8,72
12º Aprendiz de 1 año, Botones o Pinches de 16 o 17 años	1.009,98	1.009,98	8,45

CONCEPTOS VARIABLES	IMPORTE
Plus domingo/ festivo discrecional	26,24
Plus domingo/ festivo regular	13,14
Plus conductor -perceptor	2,98
Nocturnidad	2,28
Quebranto de moneda conductor -perceptor	1,77
Plus Servicio Búho	26,73
Quebranto de moneda taquilleros	2,45

	2023	2023	2023
	Regular	Discrecional	Extranjero
Dieta			
Comida/Cena	12,54	15,12	26,60
Pernoctación	21,20	39,36	36,19
Total	46,28	69,60	89,38

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

TABLAS DE ANTIGÜEDAD 2023

Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1	29,25	58,51	131,66	204,82	277,95	351,10	0,00
Grupo 2	27,08	54,13	121,83	189,52	257,19	324,86	0,00
Grupo 3	25,55	51,11	114,97	178,87	242,76	306,63	0,00
Grupo 4	24,19	48,38	108,83	169,32	229,82	290,28	0,00
Grupo 5	22,89	45,76	102,95	160,15	217,36	274,53	0,00
Grupo 6	24,18	48,37	108,81	169,29	229,78	290,22	0,00
Grupo 7	21,64	43,30	97,38	151,47	205,59	259,70	0,00
Grupo 8	20,98	41,93	94,37	146,78	199,22	251,63	0,00
Grupo 9	20,65	41,29	92,88	144,50	196,08	247,67	0,00
Grupo 10	20,39	40,82	91,80	142,80	193,80	244,79	0,00

COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD 2023

Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1					216,12	293,06	389,98
Grupo 2					191,51	236,20	348,50
Grupo 3					174,41	214,79	319,10
Grupo 4					159,07	195,79	293,02
Grupo 5					144,33	177,21	267,90
Grupo 6					117,33	143,66	230,40
Grupo 7					131,05	160,26	248,40
Grupo 8					121,90	149,70	229,99
Grupo 9					119,11	146,31	225,07
Grupo 10					113,69	144,13	221,91

2023/1289

CVE-2023-1289